



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Dario Alonso Rojas Bustamante
Demandada	Glomant María Cardozo Palacio
Radicado	05001 31 10 014 2018 00612 00
Decisión	Atiende solicitud

En atención al escrito que ha dirigido la demandada mediante correo electrónico del 12 de enero del presente año y habiendo sido desarchivado el proceso en la fecha, se tiene que, dentro del asunto se emitió sentencia el 7 de noviembre de 2019, decretando la cesación de los efectos civiles de matrimonio católico de los señores **Rojas Bustamante - Cardozo Palacio**.

Habiendo sido declarado como cónyuge culpable, el señor **Rojas Bustamante**, fijándole una cuota alimentaria en beneficio de la señora **Cardozo Palacio**, equivalente al 25% del salario mínimo legal mensual vigente, pagadero por mesadas anticipadas, los cinco primeros días de cada mes, a partir de diciembre de 2019 y así sucesivamente, entregados personalmente a la beneficiaria o consignados en cuenta habilitada por la misma, o, ante el Banco Agrario.

De manera que como la señora **Cardozo Palacio** ha dirigido petición dando cuenta del incumplimiento respecto a tal cuota alimentaria; el Juzgado le hace saber que la fijación presta mérito ejecutivo y siendo así, debe constituir apoderado judicial que asuma su representación judicial y presente la acción respectiva .

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **955c84aba4df623c69a76d39f596bc90f113fea83ad60f5b26c9a308fc13736a**

Documento generado en 06/02/2023 12:04:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>